

00804  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 08 MAR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 26 de febrero de 2010 de la Sra. GIOVANNA ANDIA FERNANDEZ, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 3.280 - Folio N° 2970580, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. GIOVANNA ANDIA FERNANDEZ, C.I. 10.091.491-3 con domicilio en Santa Elisa N° 1196, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ESTEPA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.-.